



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. 1787/2023

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA Y NÚMERO AL MARGEN.-

RESULTANDO que como en años anteriores esta Entidad Local va a realizar **Concurso de Belenes** con motivo de la celebración de la **Navidad 2023**, organizado por la Concejalía de Fiestas de este Ilustre Ayuntamiento.

Y visto el informe de Intervención Municipal n.º 2023-0405 favorable con observaciones; es por lo que, en uso de las atribuciones que esta Alcaldía le confiere el art. 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 185.1 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el art. 55.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras y efectuar Convocatoria que regirán el Concurso de Belenes de la Navidad de este año 2023, atendiendo a los siguientes apartados:

BASES REGULADORAS:

1º.- Podrán participar cuantas personas, asociaciones y Cofradías que estén interesadas, debiéndose inscribir en el Registro de este Ayuntamiento y cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, **estando abierto el plazo desde el viernes día 1 hasta el martes día 12 de diciembre de 2023.**

2º.- En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el n.º de cuenta bancaria en la que figura como titular.

3º.- Existirán dos modalidades con los siguientes premios:

A. **FAMILIAR:** Se entenderá por tal el instalado en el hogar familiar, otorgándose los siguientes premios:

- Primer premio: 130 € y Diploma.
- Segundo premio: 110 € y Diploma.
- Tercer premio: 90 € y Diploma.
- Cuarto premio: 70 € y Diploma.
- Quinto premio: 50 € y Diploma.

TOTAL..... 450 €

B. **CENTROS:** Creados por Instituciones, Centros docentes, Asociaciones, Cofradías y otros establecimientos públicos, otorgándose los siguientes premios:

- Primer premio: 200 € y Diploma.
- Segundo premio: 150 € y Diploma.
- Tercer premio: 100 € y Diploma.

TOTAL.... 450 €

Para aquellos participantes que no hayan obtenido premio en metálico, serán obsequiados con un Diploma.





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

4º.- Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9.33801.48100 del presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona para el ejercicio 2023.

5º.- Los criterios de valoración a considerar son presentación, motivación, montaje, elementos utilizados, originalidad y expresión artística.

6º.- La visita de los Miembros del Jurado tendrá lugar el jueves día 14 de diciembre del actual, en horario de tarde, y la entrega de premios tendrá lugar el miércoles día 20 de diciembre de 2023, a partir de las 20:30 en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal.

7º.- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las bases.

8º.- Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios Municipal.

9º.- El Fallo del Jurado será inapelable.

SEGUNDO. Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma su señoría, Don Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a fecha de firma electrónica; lo que firmo como Secretaria General Accidental y a los solos efectos de fe pública.

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.

Fdo. M.ª Mercedes Carralero Benítez

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

